



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-83061052-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-83061052-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AKONIC S.A., CUIT N° 30643719750, Legajo N° 773 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA CELINA GARCIA, Documento Nacional de Identidad N° 2.041.738, Matrícula Profesional N° 8.351, como Directora Técnica de la firma AKONIC S.A., Legajo N° 773, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la Av. Mosconi N° 2.886, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVANA ANA MARÍA NOTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, como Directora Técnica de la firma AKONIC S.A., Legajo N° 773.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-83061052-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc